



Universitat d'Alacant  
Universidad de Alicante

TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. Y  
TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U.  
– UTE TDE Y TME CDXXVIII  
C/ San Mateo, 10 – planta baja – Edif. Plá.  
03013 Alicante

De conformidad con lo establecido en el artículo 196.3 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y la cláusula 5.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares del servicio de “COMUNICACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE” (Expte. A/2/15), este Rectorado acuerda conceder la PRÓRROGA por un año, desde el 01.10.2017 hasta el 30.09.2018, del contrato de dicho servicio, por un importe de **315.025,92 €** (IVA incluido) una vez incrementado el precio con el 85 % del IPC interanual, referido al grupo de comunicaciones, de mayo: 2%.

Asimismo se procederá, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción de la documentación requerida, a formalizar el correspondiente contrato en documento administrativo.

Alicante, a 19 de junio de 2017.

EL RECTOR

P.D. de firma de 19 de mayo de 2016.

Rafael Muñoz Guillena  
Vicerrector de Campus y Tecnología